

Con La Mutua,
un mundo de servicios
a tu alcance



Descubre
las ventajas
exclusivas



Los servicios de La Mutua

Con La Mutua tú y tu familia tendéis a vuestro alcance un mundo de servicios de gran utilidad, algunos durante 24 horas al día, 365 días al año.

Estés donde estés, con una simple llamada telefónica, podrás recibir la ayuda que solicites, obtener la información que necesites para resolver múltiples situaciones o disfrutar de importantes ventajas económicas.

Un mundo de servicios para ti

Lee atentamente esta Guía de Servicios y descubrirás que en muchas ocasiones no somos conscientes de la gran variedad de servicios que tenemos a nuestra disposición y que podríamos utilizar cuando más lo necesitamos.

Ya puedes tener tu Tarjeta de Servicios en el móvil o tablet. Benefícate de un MUNDO DE SERVICIOS en exclusiva para los ingenieros, las ingenieras y sus familias, para ti.



La Mutua le ofrece distintos servicios según los productos que tengas contratados con nosotros:

A

Servicios con la tarjeta de La Mutua

Para las personas suscriptoras de prestaciones aseguradas en La Mutua

• Asistencia en viaje	4
• Asistencia informativa telefónica	7
• Servicios tecnológicos	9
• Descuento en alquiler de vehículos	14

B

Servicios con las prestaciones de vida temporal o accidentes

Para las personas aseguradas de vida temporal o accidentes en La Mutua

• Asesoramiento en sucesiones	15
• Servicio de elaboración de testamento y de testamento vital	16

C

Servicios con las prestaciones de Renta de Invalidez, Renta de Estudios, Dependencia Severa y Gran Dependencia (Tarifa C)

Para las personas aseguradas de Renta de Invalidez, Renta de Estudios, Dependencia Severa y Gran Dependencia (Tarifa C) en La Mutua

• Servicio de ayuda y orientación a la invalidez	17
--	----

D

Servicios de La Mutua siempre a tu disposición

Para todos/as nuestros/as clientes

• Servicio de orientación a personas mayores o con dependencia	19
--	----

La Mutua

- Prestaciones personales
- Ahorro, pensiones y jubilación

Serpreco

- Seguros particulares
- División empresas y colectivos

Mutuavalors

• Asesoramiento financiero	19
----------------------------	----

A

Para las personas suscriptoras
de prestaciones aseguradas
en La Mutua

Asistencia en viaje

Condiciones y contacto

Con validez mundial, a partir de 30 km del domicilio habitual (15 km para Baleares y Canarias), para estancias de como máximo hasta 60 días.

En todos los casos será imprescindible la presentación de todos los justificantes y las facturas originales, así como la comunicación del suceso en el momento en que ocurra.

Teléfonos de contacto: 902 197 765, o desde el extranjero: 34 915 143 782

Fax: (34) 915 149 950

Web: www.europ-assistance.es en 'tramitaciones on-line'

Correo postal: Apartado de correos 36316, 28080 Madrid

Garantías más importantes cubiertas

• Gastos médicos en el extranjero

En caso de enfermedad sobrevenida o accidente de la persona asegurada transcurrido con carácter imprevisto durante un viaje por el extranjero. EUROP ASSISTANCE garantiza hasta el límite de 6.000 € por cada persona asegurada los gastos enumerados a continuación:

- Honorarios médicos.
- Medicamentos recetados por un /a médico o cirujano/a.
- Gastos de hospitalización.
- Gastos de ambulancia ordenados por un/a médico para un trayecto local.

Se establece una franquicia general de 10 € en todos y cada uno de los servicios sanitarios que se requieran.

• Gastos odontológicos en el extranjero

Quedan cubiertos los gastos odontológicos considerados de urgencia, excluidos la endodoncia, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes, hasta un límite de 200 €.

• Prolongación estancia en hotel por enfermedad sobrevenida o accidente

Cuando la naturaleza del accidente o enfermedad sobrevenida imposibilite a la persona asegurada la continuación del viaje y no requiera del ingreso en clínica o centro hospitalario, EUROP ASSISTANCE abonará los gastos de la prolongación, prescrita por un/a médico, hasta un límite de 60 €/día con un máximo de 10 días.



Servicios con la tarjeta de La Mutua
Asistencia en viaje



• Traslado sanitario de personas enfermas y heridas

Cuando el servicio médico de EUROP ASSISTANCE autorice el traslado de la persona asegurada a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca de su domicilio habitual en España, EUROP ASSISTANCE efectuará dicho traslado según la gravedad del mismo, y solo por exigencias de orden médico mediante:

- Avión sanitario especial (solo en Europa y países ribereños del Mediterráneo).
- Tren de primera clase.
- Helicóptero sanitario.
- Ambulancia.
- Avión de línea regular.

• Regreso anticipado de las personas aseguradas acompañantes

Cuando por enfermedad sobrevenida o accidente de la persona asegurada se impida el regreso de los acompañantes a su domicilio por los medios inicialmente previstos, EUROP ASSISTANCE se hará cargo de los gastos correspondientes al transporte de los mismos.

• Desplazamiento de una persona para acompañar a la persona asegurada hospitalizada

Si la hospitalización requiere más de 5 días y ningún familiar directo se encuentra a su lado, EUROP ASSISTANCE pondrá a disposición de una persona acompañante desde su domicilio habitual un billete de línea regular (avión) o de tren (primera clase).

• Gastos de estancia de una persona para acompañar a la persona asegurada hospitalizada

Para hospitalizaciones de la persona asegurada de más de 5 días, y si ningún familiar directo se encuentra a su lado, EUROP ASSISTANCE abonará, en concepto de gastos de estancia, el alojamiento en el hotel, previa presentación de las facturas originales correspondientes hasta un máximo de 60 €/día y hasta un máximo de 10 días.

A

Para las personas suscriptoras de prestaciones aseguradas en La Mutua

• Transporte y acompañamiento de restos mortales

En caso de fallecimiento de la persona asegurada en el transcurso del viaje, EUROPE ASSISTANCE tomará a su cargo la organización y el transporte de los restos mortales hasta el lugar de inhumación en España, dentro del término municipal de su domicilio habitual. De no haber quien acompañe los restos mortales durante su traslado, facilitará a la persona que designen los causahabientes un billete de ida y vuelta en ferrocarril (primera clase) o avión (clase turista) desde España, para acompañar al cadáver hasta el lugar de inhumación. Abonando como gastos de acompañante, previa presentación de las facturas correspondientes, hasta 60 €/día y hasta un máximo de 10 días.

• Búsqueda, localización, pérdida, daños, robo o demora de equipaje

Asistencia en la búsqueda y localización de equipajes demorados o extraviados para interponer la correspondiente denuncia. Si se localiza, EUROPE ASSISTANCE lo expedirá hasta el domicilio habitual en España de la persona asegurada, siempre que no requiera de la presencia de la persona propietaria para su recuperación.

En caso de extravío, robo o grave deterioro por causa imputable a la empresa transportista, EUROPE ASSISTANCE garantiza el pago como indemnización de hasta 150 € por objeto y un máximo de 900 €.

En caso de demora del equipaje, se reembolsarán los gastos por la compra, en el lugar donde se ha producido la demora, de artículos de uso personal necesarios hasta un límite de 150 € si la demora, imputable al transportista, supera las 12 horas y hasta un límite de 300 € si es superior a las 72 horas.

Otras garantías complementarias

Regreso de la persona asegurada en caso de defunción de un familiar directo, siniestro grave en el domicilio habitual, acompañamiento de menores y discapacitados, envío de medicamentos al extranjero, traslado al hospital en caso de urgencia, adelanto de fianza penal, adelanto de fondos, transmisión de mensajes urgentes, anulación de tarjetas, envío de documentos personales al extranjero, etc.

Asistencia telefónica

•Legal 24 horas

EUROP ASSISTANCE prestará de forma telefónica a la persona asegurada ayuda legal que estará circunscrita a la existencia objetiva de una situación de urgencia como, control de alcoholemia, accidente de tráfico, robo o privación de libertad.

•Servicio jurídico telefónico

Un equipo de abogados/as colegiados/as le facilitará asesoramiento experto, en el momento que lo necesites, sobre las dudas legales que tengas en prevención de cualquier litigio y defensa de tus derechos en el ámbito de la vida particular. Este servicio se prestará los días laborables, de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

•Servicio de información médica

Se resolverán las dudas que pueda tener la persona asegurada acerca de la interpretación de análisis clínicos, medicamentos, etc. El servicio médico de EUROP ASSISTANCE aconsejará, a la vista de los datos telefónicos de la solicitud de servicio, lo que estime oportuno y si fuera necesario orientará a la persona asegurada hacia el medio sanitario que considere más adecuado. En ningún caso diagnosticará o prescribirá tratamiento alguno. Cuando se derive de una situación clínica de urgencia, se activarán los servicios públicos de urgencia, o bien se dirigirá a la persona asegurada a su médico de cabecera o al especialista que corresponda.

Si se encuentra de viaje, además facilitará:

- Información sobre médicos y hospitales más próximos.
- Información a la familia de la persona asegurada de los problemas médicos de esta, diagnóstico y tratamiento.

Esta garantía se prestará en horario de 9:00 a 21:00 horas.





A

Para las personas suscriptoras de prestaciones aseguradas en La Mutua

• Servicio de información de deportes

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE facilitará información sobre:

- Partidos y campeonatos: encuentros, resultados y clasificaciones.
- Asociaciones y federaciones: teléfonos y direcciones.
- Clubes y centros deportivos: direcciones y teléfonos.
- Estado de las pistas de esquí.
- Estaciones de esquí.
- Cotos de caza y pesca.
- Campos de golf: direcciones, teléfonos y servicios.
- Rutas: de montaña, bicicleta, a caballo.
- Deportes de aventura.

• Servicio de información de ocio

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE facilitará información sobre:

- Instituciones y entidades de turismo.
- Trámites administrativos relacionados.
- Diferencias horarias con países.
- Agencias de viajes.
- Compañías de asistencia en viaje.
- Información de hoteles y alojamientos en España.
- Información de hoteles internacionales.
- Información de vuelos regulares internacionales.
- Aeropuertos internacionales y compañías aéreas regulares.
- Compañías marítimas españolas y trayectos en barcos.
- Estaciones y compañías de autobuses en España.
- Información de trenes y estaciones de tren en España.



Servicios tecnológicos

•Asistencia informática remota

Este servicio permite a la persona asegurada ponerse en contacto a través de teléfono o chat de Internet con un/a técnico cualificado con el fin de disponer de soporte en la utilización de un ordenador personal (de sobremesa o portátil), prestando asistencia sobre hardware, software, Internet y multimedia, tanto para Microsoft como para Mac y Linux.

Los servicios incluidos son los siguientes:

- Ayuda en el manejo de aplicaciones, herramientas y comunicaciones.
- Instalación y desinstalación de aplicaciones.
- Actualización de versiones y Service Pack para software, siempre que la persona asegurada disponga de la licencia pertinente o la actualización sea gratuita.
- Configuración de los sistemas operativos y las aplicaciones.
- Instalación y desinstalación de periféricos, como impresoras y escáneres.
- Configuración de puntos de restauración en caso de avería lógica del sistema, e instalación si EUROP ASSISTANCE lo estima conveniente.

Para la realización de estas actividades en muchas ocasiones será necesario el CD-ROM con el software original en el dispositivo. Si la persona asegurada no dispone del mismo, los/as técnicos buscarán el software, siempre que sea posible y que disponga de la licencia.

•Asistencia informática a domicilio

Se garantiza el servicio a domicilio sin cargo para la persona asegurada si la incidencia no se ha podido solucionar por control remoto. Para servicios distintos a los establecidos en la garantía anterior, los costes y el desplazamiento irán a cargo exclusivo de la persona asegurada.

A

Para las personas suscriptoras de prestaciones aseguradas en La Mutua



•Asistencia tecnológica en el hogar

Este servicio pone a disposición de la persona asegurada un/a técnico cualificado/a con el fin de disponer de soporte general en la utilización de dispositivos tecnológicos en el ámbito del hogar. Entre otros: cámara digital, TDT, DVD, Blu-ray, vídeo digital, marco de fotos digital y teléfono móvil. Es imprescindible para la utilización de este servicio que el manual de instrucciones se encuentre en Internet y en castellano.

•Copia de seguridad en línea

Este servicio proporciona a la persona asegurada:

- La instalación del programa copia de seguridad por un técnico cualificado en una sesión remota.
- La configuración del programa para la realización automática de la copia.
- El asesoramiento en los ficheros para incluir en la copia de seguridad.
- Recomendación en la creación de usuario y contraseña que permita el acceso al servicio y a la información guardada en la copia de seguridad en línea.
- El tamaño máximo predeterminado de la copia de seguridad en línea es de 5 GB.

•Descargas de software

El asegurador podrá solicitar la descarga e instalación de programas informáticos seleccionados por EUROPE ASSISTANCE por su utilidad para un correcto funcionamiento de los ordenadores personales objeto del presente seguro. El catálogo de programas estará previamente definido por EUROPE ASSISTANCE. Tanto la descarga como la licencia del programa serán gratuitas.

•Desmagnetización de discos duros

A solicitud de la persona asegurada, se prestará un servicio de borrado de discos duros mediante un proceso de desmagnetización y su posterior reciclado para aquellos dispositivos de almacenamiento de datos propiedad del Asegurado que hayan terminado su vida útil.

El servicio incluye:

- Atención telefónica a la persona asegurada (9 a 19 horas de lunes a domingo).
- Recogida del disco duro o unidad completa en el domicilio de España indicado por la persona asegurada.
- Proceso de desmagnetización del disco duro.
- Transporte del soporte desmagnetizado y, en su caso, del resto de componentes a una planta de reciclado de residuos tecnológicos.
- Envío a la persona asegurada de un e-mail de confirmación tras completarse el proceso.

El asegurador se exime de toda responsabilidad por la pérdida o daños que el soporte pueda sufrir durante el envío o transporte, así como por cualquier consecuencia derivada de ello.

Indemnizaciones

•Recuperación de datos

Hasta un máximo de 2 siniestros y 2.000 € por anualidad de seguro. Se prestará esta garantía de recuperación de datos para aquellos dispositivos de almacenamiento de datos, propiedad de la persona asegurada, que sufran una avería lógica o física que impida el acceso a la información contenida en el soporte dañado mediante el uso del sistema operativo. La prestación de la garantía requerirá disponer del soporte físicamente y de la autorización de la persona asegurada de acceso al contenido.

No se garantiza resultado alguno como consecuencia de la prestación, ni se indemnizará o compensará en forma alguna en caso de no lograrse la recuperación total o parcial de la información.

Las causas amparadas por esta garantía son las siguientes:

- Daños externos como accidentes, agua, caídas o incendios.
- Errores humanos.
- Virus informáticos.
- Problemas de software.
- Problemas de hardware.

•Uso fraudulento de las tarjetas de crédito

Se dará cobertura a las pérdidas económicas que se deriven del uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito o del acceso a cuentas bancarias cuyo titular sea la persona asegurada cuando concurren todas las siguientes circunstancias:

- El uso fraudulento sea realizado por terceros.
- La operación fraudulenta sea realizada a través de Internet.
- El uso fraudulento sea realizado en cualquier momento hasta las 48 horas posteriores a la notificación de uso fraudulento de las claves, robo, expoliación o extravío a la entidad emisora o de la notificación a la entidad financiera del acceso a las cuentas bancarias.

Cobertura de ámbito geográfico mundial.

La suma asegurada será de 1.000 € por siniestro y año.



A

Para las personas suscriptoras de prestaciones aseguradas en La Mutua

Asistencia jurídica

•Asesoramiento jurídico telefónico

EUROP ASSISTANCE dará respuesta a cualquier consulta de carácter jurídico o legal planteada por la persona asegurada referente a la utilización de Internet y al comercio digital y circunscrita a la legislación española. El horario de consulta será de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Entre otras, se podrá consultar:

- Consumo: derechos del consumidor, reclamación al proveedor de bienes o servicios, arbitraje de consumo, organismos administrativos.
- Protección de datos: legislación aplicable, derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación, denuncias y sanciones.
- Penal: delitos, faltas, juicios rápidos, procedimiento judicial, denuncia, querrela.

•Defensa del consumidor

Supone la defensa prejudicial y, en su caso, judicial, por abogados colegiados, de los derechos de la persona asegurada como consumidora en relación con:

- La compra y utilización de equipos informáticos.
- La compra y utilización de programas informáticos.
- La contratación y utilización de líneas de conexión a Internet.
- La compra de bienes y servicios en Internet.

El ámbito de aplicación es mundial y **la suma máxima asegurada es de 3.000 € por siniestro y año.**

•Reclamación de daños

EUROP ASSISTANCE garantiza los gastos necesarios para la reclamación al tercero identificado y responsable, amistosa o judicialmente, de los daños y perjuicios directamente causados por dicho tercero, mediante operaciones realizadas en Internet, según alguno de los siguientes motivos:

- Suplantación de identidad mediante la obtención de claves personales de acceso a páginas web ('phishing').
- Introducción en el equipo informático de aplicaciones maliciosas (virus, troyanos, etc.).
- Obtención mediante aplicaciones maliciosas de las claves personales de acceso a páginas web ('pharming').
- Otros fraudes similares que supongan daños y perjuicios cuantificables y sufridos por la realización de operaciones en Internet.

Ámbito geográfico mundial. **La suma asegurada para esta garantía será de 6.000 € por anualidad de seguro.**



Servicios con la tarjeta de La Mutua
Servicios tecnológicos



•Defensa penal por la utilización de Internet

Defensa judicial y fianzas criminales (excluido el dolo). Ámbito de aplicación mundial con una suma asegurada de 6.000 € para esta garantía.

•Asistencia a la persona detenida

Presencia de un/a abogado/a en caso de privación de libertad, por motivo cubierto en la garantía 'Defensa penal por la utilización de Internet'.

•Protección jurídica de datos de carácter personal

- Elaboración de escritos de acceso, rectificación, oposición y cancelación.
- Escritos denuncia ante la Agencia de Protección de Datos.

La suma asegurada para esta garantía es de 300 € por anualidad de seguro.

•Acceso a red de despachos de abogados/as

- Utilización en condiciones especiales.
- Primera consulta gratuita.

Otras garantías y servicios

•Anulación de tarjetas

Por uso indebido en Internet en horario permanente durante 24 horas al día, 365 días al año.

•Asistencia al hogar

Para el suministro eléctrico (sin cubrir costes externos), servicio urgente en 3 horas en horario permanente durante 24 horas al día, 365 días al año.

A

Para las personas suscriptoras de prestaciones aseguradas en La Mutua

•Gestión del suministro de acceso a Internet

Alta, baja o cambio de proveedor de acceso a Internet.

•Rastreo de ordenadores robados

Este servicio permite a la persona asegurada instalar en su ordenador de sobremesa, portátil o netbook un software que rastrea la ubicación del dispositivo y recopila información que puede contribuir a recuperar el aparato o a identificar al autor del robo.

•Gestión del final de la vida digital

Entre otros, se incluye la revisión y el cierre de:

- Presencia en redes sociales.
- Presencia en redes profesionales.
- Blogs.
- Cuentas de correo electrónico.
- Revisión, mediante todas las sesiones de control remoto necesarias, de todos los dispositivos tecnológicos que utilizaba el fallecido como PC, netbooks, portátiles, Blackberry, etc., con la inclusión de la copia o el borrado de archivos, la desinstalación de programas o el formateo de los dispositivos.

En caso de resultar necesario, presencia de un técnico en el domicilio de la persona asegurada para la realización de estas tareas, en horario laborable, con un límite de 5 horas. Este servicio a domicilio no supondrá ningún coste adicional.



Descompte en el lloguer de vehicles (Espanya)

Compañía de alquiler de coches	Código de tarifa especial	Teléfono	Página web
AVIS	Disponibles en la web de La Mutua	902 135 531	www.avis.es
EUROPCAR		902 509 090	www.europcar.es
HERTZ		902 304 230	www.hertz.es

Servicio de asesoría en sucesiones

EUROP ASSISTANCE asumirá la gestión integral del proceso testamentario extrajudicial así como el asesoramiento previo a la persona asegurada. Esto incluye las siguientes prestaciones:

- Atención personalizada a la persona asegurada y beneficiarios.
- Asesoramiento telefónico a la persona asegurada en todo lo relacionado con la legislación sobre sucesiones, incluyendo el otorgamiento de testamento.
- Diseño, redacción, elaboración y, en su caso, intervención en el acto de la firma notarial.
- Servicio permanente de asistencia jurídica telefónica en materia de sucesiones.
- Obtención de todos los certificados necesarios:
 - Defunción.
 - Nacimiento.
 - Matrimonio o convivencia.
 - Fe de vida.
 - Registro de actos de últimas voluntades.
- Trámites en el INSS: baja, auxilio por defunción, altas del cónyuge y otros beneficiarios.
- Anotación del fallecimiento en el libro de familia.
- Tramitación de las pensiones de viudedad y orfandad.
- Solicitud de nombramiento de defensor judicial en caso de incapacitados y menores.
- Consulta al Registro de Contratos de Seguro de cobertura de fallecimiento.
- Asesoramiento en la tramitación sucesoria no litigiosa:
 - Copia del último testamento.
 - Declaración de herederos abintestato.
 - Apertura de testamento.
 - Determinación del caudal hereditario.
 - Adjudicación y partición de la herencia.
- Tramitación de la carta de pago.
- Liquidación del impuesto de sucesiones y demás obligaciones fiscales.
- Inscripción registral de las propiedades que integran el caudal hereditario.
- Inscripción registral de los vehículos que integran el caudal hereditario.

El horario de servicio es de 9:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos de carácter nacional.

El límite máximo para esta garantía en caso de libre elección de abogado y procurador será de 1.500 € por persona asegurada y año.

• Costes incluidos y excluidos

Los costes incluidos son:	Los costes NO cubiertos son:
Honorarios de abogados y de gestores administrativos, tasas por la obtención de certificados, gastos de desplazamiento y mensajería.	Impuestos de todo tipo, honorarios de notaría, honorarios de registros y cualquier otro gasto o tasa no incluida entre los gastos asumidos por EUROP ASSISTANCE.



B

Para las personas aseguradas de vida temporal o accidentes en La Mutua



Elaboración de testamento y testamento vital

•Elaboración de testamento

La persona asegurada y su cónyuge dispondrán de acceso a un servicio gratuito de elaboración del testamento a través de internet o telefónicamente. Para utilizar este servicio se facilitará telefónicamente a la persona asegurada el código de acceso a la página web donde podrá elaborar el testamento con el asesoramiento de un/a abogado/a.

Una vez redactado el testamento se concertará la firma de la persona asegurada en una notaría cercana al domicilio de la persona asegurada.

La persona asegurada tendrá derecho a una modificación anual del testamento otorgado a través de este servicio.

En caso de tratarse de una persona asegurada dependiente o que carezca de movilidad se concertará la firma notarial en el lugar de residencia de la persona asegurada. También se incluye la elaboración y firma de poder notarial de personas enfermas o impedidas siempre que esté relacionado con los trámites sucesorios.

Este servicio incluye el asesoramiento legal, la elaboración del testamento y las tasas notariales siendo por cuenta de la persona asegurada cualquier otro gasto derivado de este servicio.

•Elaboración de testamento vital

La persona asegurada dispondrá de acceso a un servicio gratuito de elaboración del testamento vital a través de internet o telefónicamente. Para utilizar este servicio se facilitará telefónicamente a la persona asegurada el código de acceso a la página web donde podrá elaborar el testamento con el asesoramiento de un/a abogado/a.

Una vez redactado el testamento vital se concertará la firma de la persona asegurada en una notaría cercana al domicilio de la persona asegurada.

La persona asegurada tendrá derecho a una modificación anual del testamento vital otorgado a través de este servicio.

En caso de tratarse de una persona asegurada dependiente o que carezca de movilidad se concertará la firma notarial en el lugar de residencia de la persona asegurada. También se incluye la elaboración y firma de poder notarial de personas enfermas o impedidas siempre que esté relacionado con los trámites sucesorios.

Este servicio incluye el asesoramiento legal, la elaboración del testamento vital y las tasas notariales siendo por cuenta de la persona asegurada cualquier otro gasto derivado de este servicio.

Servicio de ayuda y orientación a la invalidez

• Servicio de información médica

Este servicio consiste en la resolución de las dudas de carácter médico que pueda tener la persona asegurada sobre la interpretación de análisis clínicos, medicamentos, etc.

• Segunda opinión médica

La persona beneficiaria podrá solicitar, mediante una llamada telefónica a EUROP ASSISTANCE, un segundo diagnóstico sobre una enfermedad grave.

• Orientación y asesoramiento psicológico telefónicos

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE ofrecerá orientación y asesoramiento de tipo psicológico en situaciones de tensión emocional, malestar, dudas o preocupaciones relativas a la salud, a las relaciones familiares, al trabajo, etc.

• Servicio de compras y encargos

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE enviará una persona que se encargará de realizar las compras y los encargos de primera necesidad. Esta garantía tiene un límite de 5 horas semanales y un máximo de 60 horas anuales.

• Personal sanitario a domicilio (*)

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE ofrece el servicio de envío de profesionales sanitarios (ATS, auxiliares de enfermería, fisioterapeutas, logopedas, psicomotricistas, etc.) que proporcionen los cuidados y los tratamientos especiales que el asegurado requiera, orientados a atender a la persona asegurada y cuidarla según su problemática y su grado de dependencia o enfermedad, con el fin de mejorar su calidad de vida y evitar su desplazamiento.

• Ayuda personal (*)

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE ofrecerá un servicio de ayuda personal mediante personal cualificado para necesidades que requieran apoyo en tareas de la vida diaria (levantarse de la cama, aseo personal, ayuda en las comidas, cambio de la ropa personal y de la ropa de cama, paseos cortos, traslados en silla de ruedas y ejercicios de movilidad).

• Servicio de comidas a domicilio (*)

A petición de la persona asegurada y con un presupuesto acordado previamente, EUROP ASSISTANCE facilitará un servicio de catering a domicilio con la periodicidad deseada.



C

Para las personas aseguradas de Renta de Invalidez, Renta de Estudios, Dependencia Severa y Gran Dependencia (Tarifa C) de La Mutua



Servicios con las prestaciones de Renta de Invalidez, Renta de Estudios, Dependencia Severa y Gran Dependencia (Tarifa C)



•Envío de profesionales de limpieza (*)

A petición de la persona asegurada, EUROP ASSISTANCE pondrá a su disposición diferentes profesionales de limpieza que se desplazarán hasta el domicilio y le ayudarán a limpiarlo y ordenarlo y a hacer la colada.

•Servicio de telefarmacia con receta

A petición de la persona asegurada, un colaborador de EUROP ASSISTANCE debidamente identificado se presentará en el domicilio que indique la persona asegurada para recoger la receta de un medicamento y adquirirlo en la farmacia. Posteriormente, lo entregará en mano al asegurado, que abonará en el acto el importe de la factura del producto adquirido.

•Acompañamiento emocional y resiliencia

En caso de incapacidad permanente o discapacidad grave cubierta por la póliza, y siempre que la persona asegurada lo haya solicitado previamente, EUROP ASSISTANCE organizará y abonará hasta 4 sesiones de 1 hora de duración de acompañamiento (coaching) telefónico o presencial (según la disponibilidad en la localidad correspondiente), orientado al estado anímico de la persona asegurada y centrado en el aspecto actitudinal y emocional asociado a cambios bruscos causados por el accidente.

•Terapias alternativas

En caso de incapacidad permanente o discapacidad grave cubierta en póliza, y siempre que la persona asegurada lo haya solicitado previamente, EUROP ASSISTANCE organizará y abonará hasta 4 sesiones de 1 hora de tratamientos con terapias alternativas (aromaterapia, reiki, acupuntura, reflexología, cinesiología, naturopatía y terapia floral) y métodos terapéuticos complementarios a la medicina convencional que ayuden a restaurar el equilibrio personal.

(*) Los costes van a cargo de la persona asegurada (honorarios de los profesionales, desplazamientos y costes de los productos o servicios adquiridos).

Servicio de orientación a personas mayores o con dependencia

Servicio de asesoramiento especializado en el sector de personas mayores o con dependencia.

Este servicio solo se prestará a través de los teléfonos siguientes:

932 954 300 - 662 991 085 o presencialmente en nuestras oficinas de Vía Laietana, 39 de Barcelona.

• Servicio de tramitaciones

El servicio te orientará sobre los programas y servicios públicos establecidos con relación a la Ley de Dependencia.

• Asistencia domiciliaria

En caso de necesidad, el servicio buscará a quien pueda proporcionarte servicios a domicilio: médicos, trabajadores familiares, gerocultores, asistentes sociales, enfermeros/as, masajistas, personal de limpieza, telealarma, etc.

• Compañero en casa

La comisión de jubilados se ofrece para hacer compañía a ingenieros/as que vean reducida su movilidad.

• Ingreso en residencia

El servicio mantiene acuerdos con residencias privadas muy interesantes, como Sanitas Residencial, Grupo CARE, el Grupo SAR o Residencial CUGAT NATURA, donde además analizarán su caso y le asesorarán, indicándole lo que mejor se adapte a tus necesidades.

• Apartamentos tutelados

RESIDENCIAL CUGAT NATURA ubicado en Sant Cugat del Vallés. Dispone de 32 apartamentos, en régimen de alquiler, con servicios asistenciales y club social incluidos, de 45 a 55m², de uso individual o doble, con terraza o jardín, adaptables a las necesidades de cada persona y con un servicio de urgencia 24h.

• Organización de actividades

A través de la asociación ACA se organizan actividades culturales y lúdicas, como conferencias, tertulias, visitas o talleres, especialmente pensados y diseñados para personas mayores.



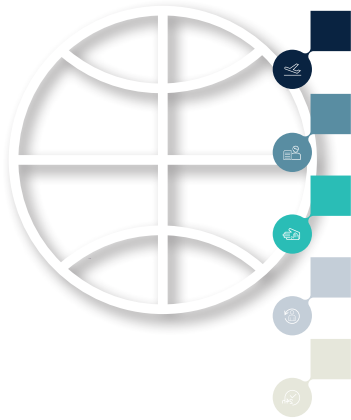
**RESTACIONES
PERSONALES
AHORRO, PENSIONES
Y JUBILACIÓN**



**SEGUROS
PARTICULARES
DIVISIÓN EMPRESAS
Y COLECTIVOS**



**ASESORAMIENTO
FINANCIERO**



Un mundo de servicios a tu alcance



Tel. 93 295 43 00 - 662 991 085
correo@mutua-ingenieros.com
www.mutua-ingenieros.com

Demarcación de Gerona

Tel. 972 228 789
girona@mutua-ingenieros.com

Demarcación de Lérida

Tel. 973 283 737
lleida@mutua-ingenieros.com

Demarcación de Tarragona

Tel. 977 245 888
tarragona@mutua-ingenieros.com

Demarcación de Cataluña Central

Tel. 933 192 204
manresa@mutua-ingenieros.com

Delegación de la Comunidad Valenciana

Tel. 963 319 983
valencia@mutua-ingenieros.com

Sede del Vallés

Tel. 935 560 324
delegaciovalles@mutua-ingenieros.com

Inversiones Socialmente Responsables (ISR)
Adheridos a los principios de la ONU



SISTEMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS PENALES

